

28-01-11

PERMISO PROVISIONAL



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM002238 FECHA EXPEDICIÓN: 06-Enero-2016
FOLIO TRÁMITE: 62,512
NOMBRE: PINEDA ZAVALA ANTONIO
UBICACIÓN: MONTE CARMELO EXTERIOR: SI INTERIOR:
COLONIA: HACIENDA SAN JOSE
CALLE CRUCE 1: COMONFORT
CALLE CRUCE 2: AVENIDA DE LOS DEPORTES
GIRO: TACOS TACOS YGORDITAS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.
DIAS AMPARADOS: 51 IMPORTE: \$310.08
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

Table with columns for days of the week (LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO) and their respective working hours (DE: 08:00:23 a, A: 01:00:23 p).

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES: ART. 43ID

Handwritten signature of L.A.E. Juan Martín Núñez Morán



Handwritten signature of Antonio Pineda Zavala

L.A.E. JUAN MARTÍN NÚÑEZ MORÁN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PINEDA ZAVALA ANTONIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- List of important warnings including: 'El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque', 'El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores...', 'En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales...', 'Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.', 'Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.', 'Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)'

QUEDA PROHIBIDO

- List of prohibitions including: 'La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería', 'El amudamiento o pivoteo del puesto a terceros personas', 'Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos', 'Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.', 'Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.', 'Instalarse en zonas remo deladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.', 'Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal'

El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000